	<b>PUBLICACIÓN POR AVISO</b>	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía **2783025000925**, de la empresa **CERTIPOSTAL SAS**, el día 08 de febrero de 2025, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a **MARYORY ESTER VILLA ESPINAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43745805452807**, la Resolución 0221 del 27 de enero de 2025, acto administrativo "Por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria de un (01) beneficiario al Subsidio Distrital de Vivienda (SDV), en la modalidad de mejoramiento otorgado por virtud la Resolución No. 1636 del 19 de noviembre de 2024".

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

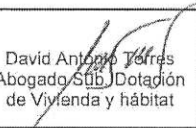
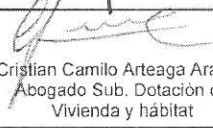
Contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición ante la Directora del ISVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 07 del mes de ABRIL del 2025

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 11 del mes de ABRIL del 2025

Fecha efectiva de la notificación: 14 del mes de ABRIL del 2025.

  
**Ana Carolina Aristizabal Villa**  
 Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó	 Cristian Camilo Arteaga Arango Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Aprobó:	Ana Carolina Aristizabal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0223 del 27 de enero de 2025					